

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

9106

ORDEN de 31 de marzo de 1981 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de destinos vacantes en el Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología del Instituto Nacional de Meteorología.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 57.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y vistas las vacantes existentes en el Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología.

Este Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha tenido a bien convocar el concurso de traslados para la provisión de vacantes que en el anexo I de esta Orden se relacionan, de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología que se encuentren en situación de servicio activo, así como los que proceden de las situaciones de excedencia forzosa, supernumerario, suspenso o excedencia voluntaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

2.^a Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología, Ciudad Universitaria, Madrid-3, y ajustadas al modelo publicado como anexo III, se presentarán, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Instituto Nacional de Meteorología o en los centros o dependencias donde estén destinados los interesados.

El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas siguientes, a cursar las instancias recibidas, conforme establece el artículo 66.^o de la Ley de Procedimiento Administrativo.

También se podrán presentar en las oficinas de Correos o en los Gobiernos Civiles, a tenor de lo dispuesto en el citado precepto de la Ley de Procedimiento Administrativo.

No se admitirán aquellas instancias que no lleven el sello de entrada dentro del plazo en el Registro del centro o dependencia u oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desestimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo indicado.

3.^a Los solicitantes podrán optar por una o varias plazas de

las convocadas, estableciendo claramente el orden de prelación deseado.

4.^a La valoración de los méritos para la adjudicación de vacantes se efectuará con arreglo al baremo que se inserta como anexo II.

No serán valorados los méritos ni circunstancias no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no obren constancia en el expediente personal correspondiente, custodiado por la Sección de Personal del Instituto Nacional de Meteorología, a no ser que sean justificados documentalmente en la solicitud, mediante original o copia debidamente autenticada o compulsada.

De invocarse el destino previo del cónyuge funcionario de carrera en la localidad donde radique la vacante correspondiente, habrá de justificarse dicho extremo, mediante certificación acreditativa de dicha condición, expedida por el Jefe de la dependencia administrativa de que dependa, aportándose además fotocopia autenticada o compulsada del Libro de Familia.

Para efectuar la oportuna valoración, el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología nombrará la Comisión calificadora competente para juzgar los méritos aportados por los concursantes.

5.^a El funcionario nombrado en virtud de este concurso deberá cesar en el puesto de trabajo que venía desempeñando en el plazo máximo de tres días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, cuando necesidades del servicio lo exijan, el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología podrá acordar la permanencia del funcionario en el destino originario por un plazo máximo de un mes.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino, contado a partir de la fecha del cese en el anterior, será:

De cuarenta y ocho horas si radica en la misma localidad.

De un mes si radica en localidad distinta, o si procede de situación distinta a la de servicio activo.

6.^a Los funcionarios que obtengan destino en virtud del presente concurso no podrán solicitar otro hasta transcurridos dos años de la toma de posesión de dicho destino.

7.^a La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ella, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes y Comunicaciones.

ANEXO I

Plazas vacantes

	Plazas		Plazas		Plazas
1. Sección de Telecomunicación, Centro de Control de Área de Paracuellos de Jarama (Madrid)	2	3.6. Bilbao	1	5.6. Jaén	1
2. Centros zonales:		3.7. La Coruña	2	5.7. Lérida	1
2.1. Valladolid	1	3.8. Málaga	1	5.8. Lugo	1
2.2. Zaragoza	2	3.9. Palma de Mallorca	1	5.9. Pontevedra	1
2.3. Barcelona	3	3.10. Pamplona	1	5.10. Teruel	1
2.4. San Sebastián	2	3.11. San Sebastián	1	5.11. Toledo	2
2.5. Santander	3	3.12. Santander	1	5.12. Hellín (Albacete)	2
2.6. Badajoz	1	3.13. Santiago de Compostela	2	5.13. Gijón	1
2.7. Murcia	2	3.14. Tenerife Sur, «Reina Sofía»	3	6. Oficinas Meteorológicas de Bases Aéreas y Aeródromos Militares:	
2.8. Palma de Mallorca	2	3.15. Valencia	1	6.1. Agoncillo-Logroño	2
2.9. Las Palmas	2	3.16. Victoria-Foronda	4	6.2. León	2
2.10. Santa Cruz de Tenerife	2	3.17. Vigo	1	6.3. Los Llanos-Albacete	2
3. Oficinas Meteorológicas de Aeropuertos:		3.18. Asturias	1	6.4. Reus-Tarragona	1
3.1. Barcelona	3	3.19. Zaragoza	2	6.5. Villafria-Burgos	1
3.2. Las Palmas	1	4. Observatorios especiales:		6.6. San Javier Murcia	1
3.3. Alicante	1	4.1. Córdoba	3	6.7. Granada	1
3.4. Almería	1	5. Observatorios Meteorológicos provinciales:		6.8. J. de la Frontera-Cádiz	1
3.5. Arrecife-Lanzarote	2	5.1. Cáceres	1	6.9. Torrejón de Ardoz-Madrid	3
		5.2. Cádiz	1	7. Oficinas Meteorológicas de departamentos marítimos:	
		5.3. Guadalajara	1	7.1. Cádiz	1
		5.4. Huelva	2		
		5.5. Huesca	2		

ANEXO II

Baremo para calificar méritos en la provisión de vacantes objeto de la presente convocatoria

1. Antigüedad.

1.1. Por cada trienio devengado y reconocido en el Cuerpo a que corresponde el puesto de trabajo convocado: 0,50 puntos.

1.2. Por cada trienio devengado en otro Cuerpo o Escala del Instituto Nacional de Meteorología o del Servicio Meteorológico Nacional de coeficiente superior al que corresponde el puesto de trabajo convocado: 0,75 puntos.

1.3. Por cada trienio devengado y reconocido en otro Cuerpo de la Administración Civil del Estado, no acumulable con los anteriores: 0,15 puntos

1.4. Por cada año de servicio efectivo y no computado en trienio como funcionario de carrera, interino o contra-

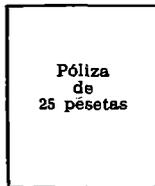
tado en el Instituto Nacional de Meteorología o Servicio Meteorológico Nacional: 0,10 puntos.

2. Otros méritos.

- 2.1. Títulos académicos de grado igual o superior al aportado al ingreso en el Cuerpo correspondiente y distinto de aquél: 1,5 puntos por el primero y un punto por los restantes, hasta un máximo de 3,5 puntos.
- 2.2. Condecoraciones, menciones honoríficas, premios en metálico, hasta un punto.
- 2.3. Residencia previa del cónyuge funcionario en el lugar solicitado: dos puntos.

ANEXO III

Formato de solicitud



Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos Nombre
 Número de Registro de Personal
 Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología:
 Destino actual
 Domicilio

SOLICITA ser admitido al concurso de méritos convocado por Orden de fecha («Boletín Oficial del Estado»), y alega los méritos que se hacen constar en hoja adjunta, expuestos en el orden y con la numeración que figura en el anexo II.

(Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Meteorología.

Plazas vacantes que solicita

1.	6.
2.	7.
3.	8.
4.	9.
5.	10.

9107

RESOLUCION de 13 de marzo de 1981. de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se da nueva redacción al encabezamiento de la lista provisional de funcionarios preseleccionados por promoción interna a la Escala de Oficiales.

Habiéndose producido error en la redacción del encabezamiento de la lista provisional de funcionarios de la Escala de Clasificación y Reparto y Subalternos a extinguir, preseleccionados por promoción interna, para tomar parte en el curso selectivo para el acceso a la Escala de Oficiales del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, que se publica en el suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 10 de marzo de 1981, página 176, debe considerarse anulado el que figura y sustituido por el de «Relación provisional de funcionarios de la Escala de Clasificación y Reparto y Subalternos a ex-

tinguir, preseleccionados para tomar parte en el curso de formación para acceso a la Escala de Oficiales».

Lo digo a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de marzo de 1981.—El Director general, Miguel Angel Eced Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

9108

ORDEN de 6 de marzo de 1981 por la que se declara desierto el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXXV, «Proyectos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXXV, «Proyectos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid, anunciado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y afectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar,

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ADMINISTRACION LOCAL

9109

RESOLUCION de 2 de febrero de 1981, del Ayuntamiento de Cartagena, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza de Técnico diplomado en Informática.

Relación de opositores admitidos y excluidos a las pruebas en que consiste la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior Diplomado en Informática, Clase Técnicos de Grado Medio, del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada de fecha 31 de diciembre de 1980.

1. D. Angel Carrasco Salas.
2. D. Antonio Luis González Caballero.
3. D. Pedro Poyato García.
4. D. Miguel Rodríguez Gutiérrez.

Excluidos

Primero.—Don José San Nicolás Mateo. Por no poseer la titulación exigida en la base 2.ª de la convocatoria. Titulación de Grado Medio.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 2.º, del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días para posibles reclamaciones contadas a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pasando a ser definitiva la misma sin necesidad de nueva publicación si no se presentase reclamación alguna.

Cartagena, 2 de febrero de 1981.—El Alcalde.—4.823-E.

9110

RESOLUCION de 18 de febrero de 1981, del Ayuntamiento de Antequera, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

Don José María González Bermúdez, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber: Que por la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día 10 de los corrientes, se aprobó la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.